



# COMUNICADO

---

28 de noviembre de 2019

Los acontecimientos ocurridos en nuestro país en las últimas semanas han afectado el normal funcionamiento de la economía. Esta situación se ha acentuado en lo más reciente por la prolongada tensión e incertidumbre.

Lo anterior ha dado origen a cambios en la composición de portafolios y presiones sobre precios financieros, a los que el Banco Central ha respondido adoptando diversas medidas orientadas a mitigar las fricciones que pudieran producir esos ajustes. Si bien estas medidas han surtido efecto, reduciéndose spreads y tasas de interés respecto de los máximos alcanzados, en los últimos días se ha intensificado la volatilidad cambiaria. Más allá del nivel alcanzado por el tipo de cambio, que en parte importante refleja una mayor incertidumbre, la rapidez y sucesión de movimientos en la misma dirección han generado una volatilidad que se estima excesiva.

Dado los fundamentos de la economía chilena, incluida la baja indexación al dólar, las variaciones del tipo de cambio no tienen un impacto inmediato sobre los hogares, las empresas y el sector público, y su traspaso a inflación es, en general, moderado. Aun así, un grado excesivo de volatilidad del tipo de cambio dificulta la formación de precios, y las decisiones de gasto y producción de personas y empresas. Asimismo, afecta el sano ajuste de la economía y genera inquietud en los mercados.

Por tales razones, considerando que el marco de metas de inflación y de flexibilidad cambiaria vigente desde 1999 contempla la posibilidad de intervenir en el mercado cambiario de manera excepcional en casos calificados, el Consejo del Banco Central de Chile ha decidido implementar un programa de venta de divisas.

En particular, ha dispuesto intervenir el mercado cambiario con un monto de hasta US\$ 20.000 millones, a partir del próximo día lunes 2 de diciembre y hasta el 29 de mayo de 2020, de acuerdo a las siguientes modalidades:

1. Venta de dólares spot por un monto de hasta US\$10.000 millones.
2. Venta de instrumentos de cobertura cambiaria por un monto de hasta US\$ 10.000 millones.

El Banco Central, a través de un comunicado, informará al final de cada semana el monto y demás términos y condiciones de las subastas de venta de la semana siguiente, comenzando el día de mañana, al cierre de los mercados. Asimismo, el Banco publicará

oportunamente información acerca de las operaciones realizadas, indicando en forma agregada los montos de estas.

Los efectos monetarios de esta medida serán esterilizados, de manera que la provisión de liquidez en pesos sea coherente con la tasa de política monetaria. La esterilización se implementará mediante el programa de liquidez en pesos anunciado el 14 de noviembre pasado, por lo que la duración de este último se extenderá hasta el 29 de mayo de 2020. Por su parte, el programa de liquidez en dólares finalizará en la misma fecha. Ambos calendarios serán anunciados al final de cada semana.

Esta medida excepcional es congruente con el esquema de la política monetaria, basado en una meta inflacionaria y flexibilidad cambiaria. El Consejo del Banco Central reitera que seguirá usando todas las herramientas de que dispone para el logro de los objetivos que le asigna la ley, en particular, mantener el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, y que la inflación se ubique en la meta del 3% en el horizonte de política de dos años.

---

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o en el teléfono (56-2) 2670 2438.